
"2023: 40 años de Democracia".

RESOLUCION N° 30/2023

Neuquén, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

La Resolución N°7/23 y las modificaciones suscitadas en las plantas del personal en las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de la I Circunscripción.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación acuciante que atravesaran las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la Primera Circunscripción, se dictó la Resolución N°7/23.

En función de ello, oportunamente se afectó a la Dra. Daiana Gisel Zapata, titular de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la V Circunscripción, a los fines de colaborar con la Defensoría Adjunta de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N°3, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces, en lo específico, de causas penales.

Ahora bien, en merito a que las condiciones oportunamente valoradas al momento del dictado de la Resolución N°7/23, en alguna medida han sido allanadas; resulta innecesario continuar afectando a una defensora de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de otra Circunscripción Judicial para tal cometido.

Que teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dra. Silvia Acevedo, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N°1,

"2023: 40 años de Democracia".

de colaborar con la Defensoría Adjunta de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N°3 con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces, en uso de facultades propias,

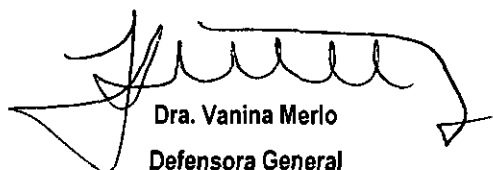
LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

I.- Desafectar a partir del día 24 de julio de 2023, a la Dra. Daiana Gisel Zapata, de la función asignada en el punto III de la Resolución N°7/23.-

II.- Afectar a partir del día 24 de julio del año 2023, a la Dra. Silvia Acevedo, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N°1, para ejercer la función descrita en el punto III de la Resolución N°7/23.-

III.-Regístrese, notifíquese y archívese.


Dra. Vanina Merlo
Defensora General